FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO **00348** DEL 17 de SEPTIEMBRE DEL 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FTIC-SASI-004-2026"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio del nombramiento efectuado mediante el Decreto No. 1361 del 03 de septiembre de 2026, debidamente posesionada según acta No. 174 del 04 de septiembre de 2026, quien actúa como Ordenadora del Gasto y Representante Legal del **FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y en cumplimiento de lo consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar o dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, o en su defecto de su delegado, según sea el caso.
El Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos de MINTIC, con fundamento en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con observancia del principio de planeación, elaboró los documentos y estudios previos, con el fin de soportar las condiciones y exigencias para adelantar el proceso de selección del contratista encaminado a: *"4440041 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y COLABORADORES DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES/FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD".*

Para determinar la modalidad de selección del contratista, se tuvo en cuenta lo previsto en el literal (a) del numeral 2. del artículo 2. de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Por lo tanto, el presente proceso de contratación se adelantó a través de un **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para tal efecto, se tomaron en cuenta las normas consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios aplicables al presente proceso, así como los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente.

Con base en lo señalado por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos de MINTIC quien adelantó el respectivo análisis del sector, el presupuesto oficial estimado por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el presente proceso de selección,

Pública

corresponde a la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($681.773.554) MCTE** incluido IVA y la totalidad de los costos asociados al cumplimiento integral del objeto contractual, la entrega y demás impuestos a que hubiera lugar.

El valor del contrato será el de la propuesta que resulte ganadora dentro del proceso de selección. Que la fuente de los recursos es 100% recursos propios del Fondo Único de TIC y el pago se hará con cargo al presupuesto asignado para la presente vigencia fiscal de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 176226 del 15 de julio de 2026 expedido por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto de la entidad.

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. a 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía de los servicios que se requieren contratar, el 29 de julio de 2026, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones electrónico y su documento complemento, los anexos y formatos, del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No. FTIC-SASI-004-2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección NO ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYMES, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde para la presente vigencia a **$511.708.497 COP**.

Para el análisis de la aplicación de los Acuerdos Comerciales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se verificó según la información publicada en las páginas web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP II, el cumplimiento de los factores establecidos en el Literal D y Anexo 3 del Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, determinándose que a la presente contratación le aplican los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales mencionados en el Pliego de Condiciones.

La entidad convocó a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejercieran control social sobre el presente proceso de selección y para que intervinieran y desarrollaran su actividad durante cada una de las etapas, consultando para el efecto su desarrollo en la plataforma SECOP II.

Durante el término otorgado por la entidad para recibir observaciones al proyecto de pliego de condiciones, esto es, **del 29 de julio al 05 de agosto de 2026,** se recibieron observaciones al presente proceso de selección, a las cuales se dio respuesta a través de la plataforma transaccional del SECOP

II el **10 de agosto de 2026.**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5, el 21 de agosto de 2026, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No. FTIC-SASI-004-2026 por medio de Resolución No. 00325 del 21 de agosto de 2026; en la misma fecha, fue publicado en la plataforma del SECOP II, el pliego de condiciones definitivo junto con sus anexos.

Durante el término otorgado por la entidad para recibir observaciones al pliego de condiciones definitivo, esto es**, hasta 26 de agosto de 2026,** se recibieron observaciones al presente proceso de selección, a las cuales se dio respuesta a través de la plataforma transaccional del SECOP II el **31 de agosto de 2026.**

Mediante **Adenda No. 1 del 31 de agosto de 2026**, debidamente publicada en la plataforma SECOP II, y con ocasión de las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, se hizo necesario incluir el formato anexo No.5 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES, así mismo, modificar el numeral 3.3.2, 'Requisitos mínimos técnicos', del pliego de condiciones definitivo, en el sentido de incorporar el requisito: ACREDITACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES PARA AGENCIAS DE VIAJES. Lo anterior, en los términos de la adenda que hizo parte de los documentos del proceso de selección.

De conformidad con el cronograma previsto en la plataforma SECOP II, se surtió la diligencia de cierre y entrega de propuestas el día 02 de septiembre de 2026, a las 9:00 am, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, quedando constancia en la plataforma del SECOP II de la presentación de cinco (05) ofertas, así:



LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
FESTIVALTOURS-FONTIC-020926	FESTIVAL TOURS SAS	Oferta en evaluación	2/09/2026 8:51 AM	0 COP
OFERTA FTIC-SASI-004-2026	JE TOURS	Oferta en evaluación	2/09/2026 8:49 AM	0 COP
FTIC-SASI-004-2026	PUBBLICA S.A.S.	Oferta en evaluación	2/09/2026 6:52 AM	0 COP
OFERTA FONDO TIC 2026	GOLD TOUR S.A.S	Oferta en evaluación	2/09/2026 6:01 AM	0 COP
Dorys Lopez y Cia S en C FONDO UNICO TIC-SI 2026	DORYS LOPEZ CIA S EN C	Oferta en evaluación	1/09/2026 2:18 PM	0 COP

De conformidad con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes mediante Subasta Inversa Electrónica No. FTIC-SASI-004-2026, y una vez designado el Comité Evaluador por parte de la Secretaría General, mediante Memorando No. 262149420 del 7 de septiembre de 2026, se procedió a la publicación del informe preliminar de evaluación en la plataforma SECOP II, en la misma fecha, cuyo resultado fue el siguiente:

Pública

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FTIC-SASI-004-2026"

N°	PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO	RESULTADO
1	**DORYS LOPEZ COMPANIA S. EN C.**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	**AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLDTOUR S A S**	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
3	**PUBBLICA S.A.S.**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	**COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.**	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
5	**FESTIVAL TOURS S.A.S**	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Atendiendo dicho resultado, dentro del término del traslado del informe de evaluación preliminar previsto en el cronograma del Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes para subasta inversa electrónica No. FTIC-SASI-004-2026, es decir, desde el 08 al 10 de septiembre de 2026, se recibieron subsanaciones y observaciones por parte de los proponentes, las cuales fueron analizadas por los miembros del Comité Evaluador.

En cumplimiento del cronograma el día 14 de septiembre de 2026 se publicó en la plataforma SECOP II el Informe de verificación de requisitos definitivos dentro del Proceso No. FTIC-SASI-004-2026, con el siguiente resultado:

N°	PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO	RESULTADO
1	**DORYS LOPEZ COMPANIA S. EN C.**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	**AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLDTOUR S A S**	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
3	**PUBBLICA S.A.S.**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	**COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	**FESTIVAL TOURS S.A.S**	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Conforme a la evaluación anterior y a lo dispuesto en el cronograma se procedió a la apertura de los sobres económicos de los proponentes habilitados en SECOP II, proceso que culminó según constancia de la misma plataforma el día 15 de septiembre de 2026, a las 09:00 AM.

Así mismo se procedió a la apertura del sobre económico de los proponentes: **DORYS LOPEZ COMPANIA S. EN C, PUBBLICA S.A.S** y **COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S** para su correspondiente evaluación y verificación económica.

Pública

En atención a que, vencido el término previsto para la subsanación de los requisitos habilitantes, que podía realizarse hasta antes de la apertura de sobres, el proponente **FESTIVAL TOURS S.A.S,** subsanó documentos de manera extemporánea a través de mensajes. Por tanto, no resultó procedente aceptar la subsanación pretendida, por haberse presentado con posterioridad al momento expresamente establecido por en el numeral 4 el pliego de condiciones.

Una vez verificado el sobre económico de la totalidad de los proponentes habilitados técnica, jurídica y financieramente por el comité evaluador técnico económico del presente proceso de selección, se publicó a través de mensajes en la plataforma SECOP II la lista de proponentes habilitados para participar en el evento de Subasta Inversa Electrónica.

En cumplimiento del cronograma del proceso, la Entidad realizó la Subasta Inversa Electrónica el 15 de septiembre de 2026, a las 3:00 pm a través de la plataforma SECOP II, en la cual participaron los tres (3) proponentes previamente habilitados. De acuerdo con el informe generado por SECOP II, durante el desarrollo de la subasta se registraron dos (02) lances, obteniéndose el siguiente resultado:

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	DORYS LOPEZ CIA S EN C	637.751.163,00 COP	637.751.163,00 COP	3.96%	1
2	PUBBLICA S.A.S.	650.766.492,77 COP	650.766.492,77 COP	2%	1

En aplicación de las reglas establecidas en el pliego de condiciones, el menor lance correspondió al presentado por **DORYS LOPEZ COMPANIA S. EN C**., razón por la cual ocupó el primer lugar del orden de elegibilidad.

A través de memorando No. 262155931 de fecha 17 de septiembre de 2026 la Coordinadora Git de Servicios Administrativos recomendó lo siguiente:

> *"Como resultado de la etapa competitiva, el proponente DORYS LOPEZ CIA S EN C. ocupó el primer lugar del orden de elegibilidad al presentar un porcentaje de descuento del 3,96 %, mientras que PUBBLICA S.A.S. presentó un descuento del 2 %. En consecuencia, el porcentaje de descuento del 3,96 % ofertado por DORYS LOPEZ CIA S EN C, de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.*
> *(…)*
>
> *En mérito de lo expuesto, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el proceso de selección FTIC-SASI-004-2026 a DORYS LOPEZ CIA S. EN C., por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($681.773.554), bajo la modalidad de monto agotable, aplicando el descuento del tres coma noventa y seis por ciento (3,96 %) sobre la tarifa neta de los tiquetes aéreos nacionales e internacionales efectivamente emitidos de conformidad con el resultado de la Subasta Inversa*

Pública

Electrónica y las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

(…)".

La adjudicación deberá realizarse por el valor total del presupuesto oficial, esto es, por la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($681.773.554) MCTE**, bajo la modalidad de monto agotable, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados incluido IVA y demás contribuciones y tributos a que haya lugar y que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista; y el porcentaje de descuento del 3.96% sobre la tarifa neta de cada tiquete aéreo nacional e internacional efectivamente emitido, de conformidad con el resultado de la Subasta Inversa Electrónica y las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

En consecuencia, en el marco del Proceso de Selección de Subasta Inversa FTIC-SASI-004-2026 y en concordancia con el numeral 4.2 del pliego de condiciones, el comité asesor y evaluador recomendó, a la ordenadora del gasto la adjudicación del contrato derivado del presente proceso de selección, al proponente **DORYS LOPEZ COMPANIA S. EN C.** con NIT. 802.006.617-0, representada legalmente por la señora **DORYS JANETH LOPEZ PICO**, identificada con cédula de ciudanía No. 31.295.688 de Cali, Valle del Cauca, por la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($681.773.554) MCTE** incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones nacionales, distritales o municipales legales vigentes a que haya lugar, así como todos los costos y gastos en que se pueda incurrir en la ejecución del contrato. Bajo la modalidad de monto agotable, con aplicación del descuento del 3,96 % sobre la tarifa neta de cada tiquete aéreo nacional e internacional efectivamente emitido, de conformidad con el resultado de la Subasta Inversa Electrónica y las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Por todo lo expuesto, la ordenadora del gasto del Fondo Único de TIC / Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo con la recomendación realizada por el comité evaluador, dispone adjudicar el presente proceso, conforme se señala en la parte resolutiva del presente proveído.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICACIÓN. Adjudicar el proceso bajo la modalidad de Subasta Inversa No. FTIC-SASI-004-2026, cuyo objeto es: "4440041 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y COLABORADORES DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES/FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD", al proponente **DORYS LOPEZ COMPANIA S. EN**

Pública

C. con NIT. 802.006.617-0, representada legalmente por la señora **DORYS JANETH LOPEZ PICO**, identificada con cédula de ciudanía No. 31.295.688 de Cali, Valle del Cauca, toda vez que cumple con todos los requisitos establecidos por la entidad y su propuesta económica no supera el presupuesto oficial, ajustándose a lo previsto en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El contrato que se suscriba corresponde a lo ofertado por el proponente **DORYS LOPEZ COMPANIA S. EN C.** con NIT. 901.679.939 3, representada legalmente por la señora **DORYS JANETH LOPEZ PICO**, identificada con cédula de ciudanía No. 31.295.688 de Cali, Valle del Cauca y será por la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($681.773.554) MCTE** incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones nacionales, distritales o municipales legales vigentes a que haya lugar, así como todos los costos y gastos en que se pueda incurrir en la ejecución del contrato. Bajo la modalidad de monto agotable, con aplicación del descuento del 3,96 % sobre la tarifa neta de cada tiquete aéreo nacional e internacional efectivamente emitido de conformidad con el resultado de la Subasta Inversa Electrónica y las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO. - La fuente de los recursos es 100% recursos propios del Fondo Único de TIC y el pago se hará con cargo al presupuesto asignado para la presente vigencia fiscal de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 176226 del 15 de julio de 2026 expedido por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: **Suscripción del contrato producto del proceso.** El contrato correspondiente se suscribirá por parte del contratista dentro del término establecido en el pliego de condiciones y adendas, teniendo en cuenta que no suscribir el contrato, sin justa causa, dará lugar a que el proponente adjudicatario quede incurso en la causal de inhabilidad del literal e) del artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Improcedencia de recursos. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO. Notificación. La presente Resolución se entiende notificada por medio electrónico a través de la plataforma SECOP II, en los términos del numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, al Representante Legal del proponente **DORYS LOPEZ COMPANIA S. EN C.** con NIT. 901.679.939 3, representada legalmente por la señora **DORYS JANETH LOPEZ PICO**, identificada con cédula de ciudanía No. 31.295.688 de Cali, Valle del Cauca, así como a todos los proponentes.

ARTÍCULO SEXTO. Veedurías. El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato que surja producto de la presente adjudicación, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Pública

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FTIC-SASI-004-2026"

ARTÍCULO SÉPTIMO. Consulta. Los estudios previos, así como toda la documentación asociada al proceso, puede ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, a la cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co, bajo el número de proceso No. FTIC-SASI-004-2026

ARTÍCULO OCTAVO. Publicación. Se ordena la publicación del presente acto administrativo en la plataforma del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO NOVENO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Digital)
LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS
Secretaría General MINTIC
Ordenadora del Gasto

Proyectó: Ana María Raad Gómez- Contratista/ Subdirección Gestión Contractual
Revisó: Carlos Alberto Camacho Parra - Abogado Contratista / Subdirección Gestión Contractual.
Revisó: Alba Rubiela Rodríguez Garzón- Subdirectora de Gestión Contractual (E)
Revisó: Margarita Rosa Araujo Orozco– Abogada Contratista/ Secretaria General

Pública

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

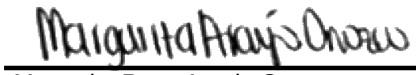
Resolución FuTIC 00348 del 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260917-162201-7a4225-87709845
Creación: 2026-09-17 16:22:01
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-09-17 17:43:05

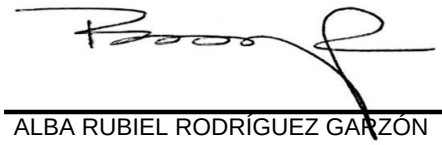
Escanee el código para verificación

Revisión: Abogada Contratista/ Secretaria General



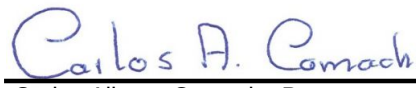
Margarita Rosa Araujo Orozco
1.010.240.926
maraujo@mintic.gov.co
Contratista
Secretaría General

Revisión: Subdirectora de Gestión Contractual (E)



ALBA RUBIEL RODRÍGUEZ GARZÓN
21113760
arrodriguez@mintic.gov.co
SUBDIRECTORA DE GESTION CONTRACTUAL (E)
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Revisión: Abogado Contratista / Subdirección Gestión Contractual.



Carlos Alberto Camacho Parra
13.760.591
ccamacho@mintic.gov.co
Abogado Subdirección Gestión Contractual
Subdirección de Gestión Contractual

Elaboración: Contratista/ Subdirección Gestión Contractual



ANA MARIA RAAD GOMEZ
1020805775
araad@mintic.gov.co

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución FuTIC 00348 del 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260917-162201-7a4225-87709845

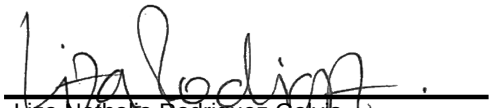
Creación: 2026-09-17 16:22:01

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-09-17 17:43:05

Escanee el código para verificación

Firma: Secretaría General MINTIC Ordenadora del Gasto



Liza Nathalia Rodriguez Galvis
1130608313
lnrodriguez@mintic.gov.co
Secretaria General
MinTIC

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución FuTIC 00348 del 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260917-162201-7a4225-87709845
Creación: 2026-09-17 16:22:01
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-09-17 17:43:05

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ANA MARIA RAAD GOMEZ araad@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-09-17 16:22:02 Lec.: 2026-09-17 16:23:15 Res.: 2026-09-17 16:23:45 IP Res.: 186.102.57.41 Canal: Email
Revisión	Carlos Alberto Camacho Parra ccamacho@mintic.gov.co Abogado Subdirección Gestión Contractual Subdirección de Gestión Contractual	Aprobado	Env.: 2026-09-17 16:23:45 Lec.: 2026-09-17 16:30:50 Res.: 2026-09-17 16:30:56 IP Res.: 191.156.177.89 Canal: Email
Revisión	ALBA RUBIEL RODRÍGUEZ GARZÓN arrodriguez@mintic.gov.co SUBDIRECTORA DE GESTION CONTRACTUAL (E) SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Aprobado	Env.: 2026-09-17 16:30:56 Lec.: 2026-09-17 16:51:56 Res.: 2026-09-17 16:52:12 IP Res.: 191.156.54.93 Canal: Email
Revisión	Margarita Rosa Araujo Orozco maraujo@mintic.gov.co Contratista Secretaría General	Aprobado	Env.: 2026-09-17 16:52:12 Lec.: 2026-09-17 17:04:06 Res.: 2026-09-17 17:04:37 IP Res.: 177.253.103.148 Canal: Email
Firma	Liza Nathalia Rodriguez Galvis lnrodriguez@mintic.gov.co Secretaria General MinTIC	Aprobado	Env.: 2026-09-17 17:04:37 Lec.: 2026-09-17 17:43:01 Res.: 2026-09-17 17:43:05 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email